

**Concediendo pensión de montepío a doña  
María Hortensia Sologuren Peña**

Lima, 28 de marzo de 1930.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder a doña María Hortensia Sologuren Peña, hija del que fué Oficial Segundo de la Administración de Correos del Callao, don Javier Sologuren, la pensión de montepío de cinco libras (Lp. 5.0.00) mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*C. Manchego Muñoz*, Diputado Primer Vicepresidente.

*Lauro A. Curletti*, Secretario del Senado.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, abril 21 de 1930.

Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Huamán de los Heros.*